

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Podex Legislativo

USHUAIA, 22 ABR 2022

VISTO Y CONSIDERANDO la presentación de la obra de radioteatro “Rebelión en las Malvinas” de Manuel FERRADÁS CAMPO, el cual será interpretado por el elenco de “Radioteatro Recuerdos”, el día 24 de Abril de 2022, en la Sala Niní Marshall, de nuestra ciudad.

Que, la misma relata la hazaña llevada a cabo por Gaucho Rivero y sus compañeros gauchos e indígenas en nuestras Islas Malvinas en el año 1833.

Que dicha obra, tiene como objetivo homenajear a nuestros Héroes de la Patria del Centro de Excombatientes de Malvinas de la ciudad de Ushuaia y al Centro de Veteranos de Guerra Malvinas Argentinas de la ciudad de Río Grande, contando con más de 14 actores de radio en escena y con transmisión en vivo por Radio Nacional Ushuaia e Islas Malvinas FM 92.1, en el marco del “40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas”.

Que por lo expuesto, ésta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial la obra de radioteatro “Rebelión en las Malvinas” de Manuel FERRADÁS CAMPO, protagonizada por el elenco “Radioteatro Recuerdos” del programa radial “Caminitos de Letras Cultura”, el día 24 de Abril de 2022, en la Sala Niní Marshall, de nuestra ciudad.

Que la presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la obra de radioteatro “Rebelión en las Malvinas” de Manuel FERRADÁS CAMPO, protagonizada por el elenco “Radioteatro Recuerdos” del programa radial “Caminitos de Letras Cultura”, el día 24 de Abril de 2022, en la Sala Niní Marshall, de nuestra ciudad; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0123/22


Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1°
Podex Legislativo